ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", el Consejo Nacional Electoral a través del diseño e implementación de mecanismos eficientes y oportunos de vigilancia, inspección y control de la actividad electoral en Colombia y de la protección de los derechos de los actores electorales, procede a efectuar el presente análisis del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual en referencia.

La etapa de planeación debe ser acorde a la Ley, para evitar a futuro posibles riesgos contractuales y pérdidas para la Entidad Estatal. En términos generales, planeación es "la elección de gestiones, objetivos, estrategias, lineamientos, esquemas y procedimientos para lograr éstos a partir de la adopción de un conjunto de medidas, así como la selección de un curso de acción entre varias alternativas."

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto del contrato.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación y se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como local. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permiten identificar las características del mercado en el que compite.

a. Objeto para contratar:

"Contratar el Alquiler de computadores portátiles, para garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones operativas del consejo nacional electoral (CNE), incluyendo las especificaciones técnicas solicitadas"

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000	43210000	43211500	43211503	Computadores Notebook.

4. TIPO DE CONTRATO

El contrato por suscribir será un contrato de arrendamiento.

5. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y,

en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el de servicios o terciario, dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

5.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO:

a. Perspectiva legal:

I. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al proceso de contratación es:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

II. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Código Civil y Código de Comercio.

III. Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

La normativa a la que aplicable al sector del futuro contratista es el Código Civil y Código de Comercio.

b. Perspectiva económica:

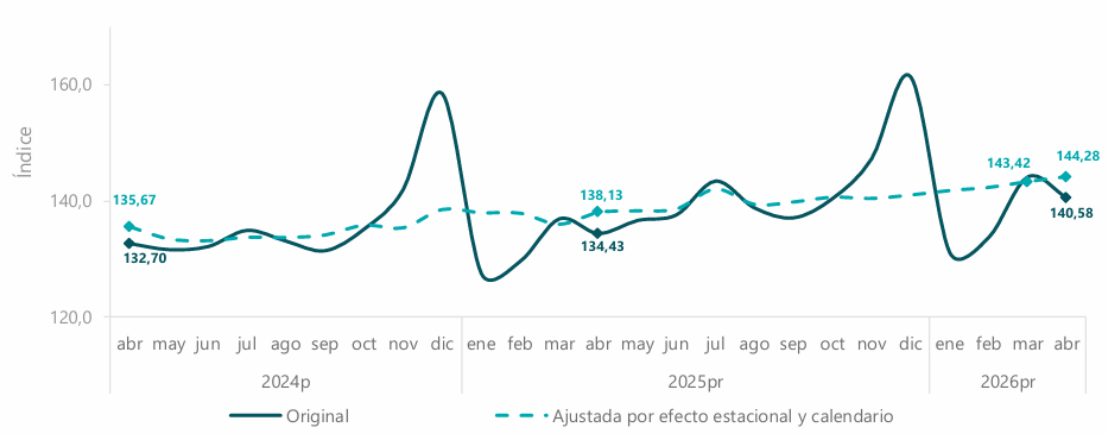
El mercado de arrendamiento de equipos de cómputo en Colombia ha registrado un crecimiento sostenido durante los últimos años, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas y privadas, el incremento de los esquemas de trabajo híbrido y remoto, la necesidad de mantener infraestructura tecnológica actualizada y la optimización del gasto en tecnologías de la información.

En este contexto, el modelo de arrendamiento tecnológico se ha consolidado como una alternativa eficiente frente a la adquisición de equipos, al permitir a las organizaciones disponer de computadores con especificaciones técnicas actualizadas sin realizar inversiones iniciales significativas en activos tecnológicos. Esta modalidad incluye, además del suministro de los equipos, servicios asociados como garantía, soporte técnico, mantenimiento, reposición por fallas y renovación tecnológica, lo que contribuye a reducir los costos de administración y operación.

I. Índice de Seguimiento a la Economía (ISE)

Según el DANE, en su último informe del índice de seguimiento a la economía (ISE) de abril de 2026, el cual es un índice que sintetiza a corto plazo la evolución de la actividad económica, demuestra que en las actividades terciarias o de servicios. Para el mes de marzo del índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025pr (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025pr (138,13),lo que se puede ver reflejado en la siguiente grafica extraída del informe del DANE correspondiente: por lo tanto, no se identifica un riesgo en este indicador.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

II. Encuesta Mensual de Servicios (EMS):

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS del DANE en abril de 2026 respecto al mismo mes del 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales (ver gráfica), entre ellos se encuentra el subsector de Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipos que hace parte de las actividades relacionadas al servicio de arrendamiento de equipos informáticos, tuvo una variación positiva en los ingresos nominales del 11.4%, respecto al mismo periodo del 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[P] / abril 2025

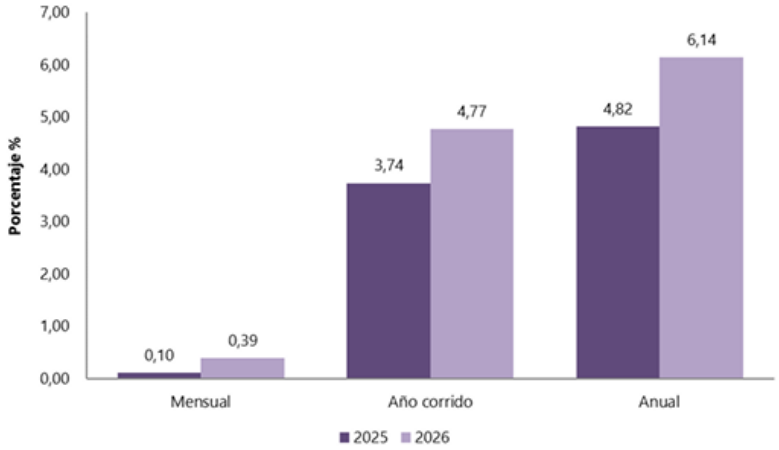


Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

III. Índice de precios al consumidor (IPC):

Según estadísticas del DANE en el boletín técnico del IPC para junio del 2026 se puede ver como la inflación a nivel nacional va en 6.14% y teniendo en cuenta que cerró el 2025 en 5.28%, representa hasta el momento un leve aumento en la inflación, por lo cual no se ve representado un mayor riesgo en aspectos macroeconómico.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

c. Perspectiva comercial:

I. Análisis de la demanda:

i. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO CNE:

Para el presente proceso, el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ha adquirido bienes y/o servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso, sin embargo, estos han sido realizados a través de la tienda virtual, por lo tanto, no es posible realizar la comparación de estos.

ii. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO OTRAS ENTIDADES:

Los siguientes procesos de contratación son similares al objeto del presente proceso contractual desarrollados por entidades estatales diferentes al CNE:

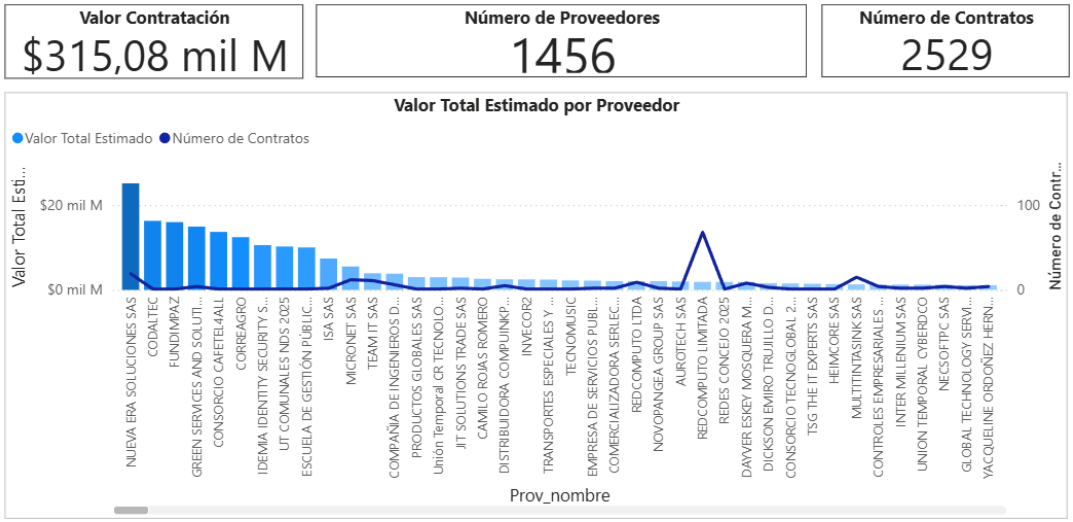
ENTIDAD ESTATAL	No DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	TIPO DE PROCESO	VIGENCIA
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	ITTA-SAMC-004-2026	Servicio de alquiler de impresoras, fotocopiadoras, escáner multifuncionales y equipos de cómputo para el Instituto De Tránsito Y Transporte De Acacias	80.000.000 COP	PRESTACION DE OFERTA MENOR CUANTIA	2026
E.S.E HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	20-09-08-266-2026	Prestación de servicio de alquiler de cuarenta y dos (42) computadores marca Lenovo (thinkcenter tiny) i5 de sexta generación 8 gb de ram 128 gb de disco duro, para el uso en los diferentes servicios del	12.700.800 COP	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	2026

		Hospital Benjamin Barney Gasca E.S.E, del municipio de Florida Valle			
ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA	0271-BYS-2026	Contratar el alquiler de equipos de cómputo para la ejecución de las actividades de la resolución no. 1155 de 2025 del ministerio de salud y protección social basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud para la ESE Carmen Emilia Ospina.	32.407.790 COP	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	2026
FONPRECON	MC-015-2025	Alquiler de computadores de escritorio para el Fondo De Previsión Social Del Congreso De La Republica	26.673.825 COP	Minima cuantía	2025

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro del análisis de la oferta del sector se hace la claridad que para el presente proceso se focaliza en organizaciones que se han especializado en prestar servicios de operador logístico; por lo tanto, se busca la información correspondiente en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico **– MAE**.

Filtrando la información desde el año 2025 hasta la actualidad, con los códigos UNSPSC 432115, se han realizado 2.509 contratos por un valor de $315.077.849.175.



Fuente: Tomado de la página Colombia Compra Eficiente – Análisis de la oferta

Por lo tanto, se puede afirmar que el sector cuenta con pluralidad de proponentes, lo que permite realizar un proceso de selección con ofertas favorables para la entidad y también que es poco probable que el proceso se vaya desierto.

7. ESTUDIO DEL MERCADO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($81.365.625)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos y demás erogaciones a que haya lugar. El contrato se adjudicará por el valor ofertado por el proponente seleccionado y el presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de bolsa, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en la presenta invitación.

Los mecanismos empleados para realizar el estudio de mercado que permitieron determinar el valor estimado de los bienes y servicios objeto del presente estudio corresponden a los identificados en el presente numeral.

- Revisión de precios por solicitud de cotizaciones.

ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO Teniendo en cuenta la información plasmada en el presente estudio, se estimó el monto del futuro contrato con base en los valores unitarios incluido IVA y demás erogaciones de los servicios relacionados en el anexo de estudio de mercado, arroja que el valor máximo de referencia asciende a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($81.365.625)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado al presupuesto asignado como se detalla a continuación.

En observancia de los principios de Economía, Planeación y Responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, la Entidad adopta un modelo de contratación por pago por consumo. Debido a la naturaleza dinámica y variable de la planta contratada de la Entidad, la cual experimenta fluctuaciones en su volumen técnico y operativo de acuerdo con las fases del periodo de transición administrativa, si bien la necesidad a la fecha es de 110 equipos, por lo explicado anteriormente se propone que no sea una cantidad estática durante toda la vigencia contractual. En consecuencia, el presupuesto ofertado por el proponente seleccionado se constituye como una bolsa presupuestal máxima. Este mecanismo jurídico previene el riesgo de detrimento patrimonial, al asegurar que la administración no asuma costos de arrendamiento por infraestructura tecnológica que se encuentre en desuso u ociosa por falta de personal asignado."

Con el propósito de establecer un valor de referencia acorde con las condiciones actuales del mercado, se realizó una consulta dirigida a proveedores especializados en el suministro y arrendamiento de equipos de cómputo, mediante el envío del formato de solicitud de información a proveedores **No SIP-CNE-018-2026** para atender la necesidad identificada por la entidad. Dentro del plazo inicialmente establecido únicamente se recibió una propuesta por parte de la empresa UNIPAR SAS. En atención a la necesidad de contar con un mayor número de referentes que permitieran validar la razonabilidad de los precios ofertados, la entidad amplió el término para la recepción de cotizaciones por una semana adicional. Como resultado de esta gestión, y mediante las actividades adelantadas por el Grupo Administrativo de la Dirección de Gestión Corporativa, se obtuvo una segunda cotización presentada por ADS S.A.S. a través del correo institucional **contratos@cne.gov.co.** Si bien las propuestas remitidas comprendían además del arrendamiento de computadores portátiles, otros bienes relacionados con el servicio de impresión, para este caso solamente se tuvo en cuenta, para efectos del presente estudio los valores correspondientes al arrendamiento de computadores portátiles.

Del análisis efectuado se evidenció que las dos ofertas presentan condiciones técnicas equivalentes y valores de mercado consistentes entre sí, lo que permite considerarlas como una muestra representativa para la estimación del presupuesto oficial.

En consecuencia, se adoptó como metodología de cálculo el promedio aritmético de los valores ofertados, criterio que proporciona un precio de referencia objetivo, equilibrado y acorde con los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Es importante señalar que ambas cotizaciones incluyen el Impuesto sobre las Ventas (IVA) y contemplan la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como transporte, logística, y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. Con fundamento en lo anterior, el promedio obtenido constituye el valor de referencia utilizado para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, tal como se evidencia a continuación.

ITEM	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	PROMEDIO
ALQUILER COMPUTADORES PORTÁTILES	GRUPO ASD	$180.000,00	$164.375,00
	UNIPAR	$ 148.750,00	

CANTIDAD COMPUTADORES	VALOR	VALOR MENSUAL	TIEMPO MESES	TOTAL, DE LA NECESIDAD
110	$ 164.375,00	$ 18.081.250,00	4,5	$ 81.365.625,00

Cordialmente,

ZAIDA MARLEN IZQUIERDO BERNAL
Profesional Universitaria Dirección de Gestión Corporativa
Consejo Nacional Electoral

DELIO ELGIDIO FLOREZ RIOS
Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa
Consejo Nacional Electoral